



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E957/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

16 JUN 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION
711841-4-LE26

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0576/2026

SANTIAGO, 16/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, que modifica Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar los "Servicio de Telefonía móvil y banda ancha móvil para funcionarios del nivel central y Secretarías Regionales Ministeriales". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-4-LE26.

2°Que, con fecha 19 de junio de 2026, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N° 0199, de fecha 08 de junio de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-4-LE26, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios(as) de planta o contrata, propuestos por la Jefatura del Departamento de Administración Interna y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso cuarto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4°Que, dado lo anterior, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-4-LE26.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-4-LE26, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
ELIAS SEGOVIA ZUNIGA	APOYO ADMINISTRATIVO DE TIEMPOS
JHON BELTRAN VERGARA	ANALISTA DE CONTABILIDAD
ISIDORA BALTRA RAMIREZ	EJECUTIVA DE COMPRAS

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-4-LE26.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

4° REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Administración Interna.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



NICOLÁS OLIVARES BASCUÑÁN
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

NOB / LCV / JGH / wcf

Antecedentes:

Distribución:



2541FCCC0

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>